RESOLUCIÓN Nº 511/20

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA STARK LINE COMPANY, POR UN MONTO DE ₲ 39.195.800 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y A LA FIRMA DE DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS, POR UN MONTO DE ₲ 7.566.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 06/20 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS HIGIÉNICOS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 12/20 del 12 de noviembre de 2.020 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 47/20 del 20 de noviembre de 2.020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 370/20 del 21 de setiembre de 2.020, se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 06/20 (Contratación Directa), para la provisión de Insumos Higiénicos;------

Que por Interno UOC Nº 47/208, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 06/20 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 21 de octubre de 2.020, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 06/20 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firmas STARK LINE COMPANY, el Item 1 (Toallas de papel para manos) y el Item 2 (Papel higiénico) y DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS, el ítem 3 "Jabón Tocador Líquido, aromatizado.", por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar los precios más bajos;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en los Rubros 330 "PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS" y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 86/20 del 10 de setiembre de 2.020;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma STARK LINE COMPANY, el Pedido de Precios Nº 06/20 (Contratación Directa), para la Provisión de Insumos Higiénicos, por un monto total de ₲ 39.195.800 (Treinta y nueve millones ciento noventa y cinco mil ochocientos guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Ítem 1 (Toallas de papel para manos)
- ✓ Ítem 2 (Papel higiénico).----------

RESOLUCIÓN Nº 511/20

2º Adjudicar a la firma de DIEGO DEJESÚS GONZÁLEZ CABAÑAS, el Pedido de Precios Nº 06/20 (Contratación Directa), para la Provisión de Insumos Higiénicos, por un monto total de ₲ 7.566.000 (Siete millones quinientos sesenta y seis mil guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Ítem 3 (Jabón líquido aromatizado).----------

3º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar